

Contra la corrupción, transparencia y participación

A stylized representation of the Spanish flag, showing horizontal stripes of red and yellow, with a white border, positioned in the top right corner of the page.

1. Una nueva forma de gestión pública

Impulsar en todas las administraciones públicas aragonesas una nueva manera de gestionar lo público que garantice la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas y promueva la participación activa de la ciudadanía.

2. Suspensión cautelar de cargos imputados

Promover ante las Cortes Generales la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que los tribunales puedan suspender provisionalmente del ejercicio de su empleo o cargo público a las personas imputadas por delitos de corrupción.

3. Endurecimiento de las penas por corrupción

Impulsar la reforma del Código Penal con la finalidad de elevar las penas previstas para las personas corruptas y las corruptoras, en especial la de inhabilitación para ejercer empleo o cargo público, en delitos relativos al urbanismo y ordenación del territorio, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, receptación y blanqueo de capitales, fraude en la contratación pública, estafa o apropiación indebida con abuso de cargo público, negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios públicos, uso de secreto o información privilegiada, prevaricación, omisión del deber de impedir delitos o promover su persecución y encubrimiento.

4. Fiscalía del TSJA

Incrementar la dotación de los medios tecnológicos, materiales y humanos de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a fin de que pueda desarrollar con eficacia la investigación y persecución de los delitos relacionados con la corrupción.

5. Ejercicio de la acusación por las administraciones

Establecer como regla general la personación de las administraciones públicas como acusación particular en todos los sumarios incoados por hechos presuntamente constitutivos de delitos relacionados con la corrupción cometidos por sus respectivos cargos o empleados públicos o en los que resulten perjudicados los intereses públicos.

6. Limitación del aforamiento de cargos públicos

Reformar el régimen de aforamiento penal del Presidente y los demás miembros del Gobierno de Aragón, de modo que el privilegio de ser enjuiciados únicamente por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón o el Tribunal Supremo quede limitado a los hechos cometidos en el ejercicio de sus respectivos cargos, sin extenderse a otros presuntos actos delictivos cometidos en otros ámbitos de su actividad pública o en su actividad privada.

7. Código de Buen Gobierno

Aprobar, mediante Ley de las Cortes de Aragón, un Código de Buen Gobierno de obligado cumplimiento para los cargos y empleados públicos de todas las administraciones aragonesas, así como las entidades, organismos y empresas dependientes de las mismas, a fin de que ajusten sus actuaciones a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, defensa de los intereses generales de Aragón, sostenibilidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

8. Fomento de la participación y la información

- Aprobar una Ley de Participación y Acceso a la Información Pública que generalice medidas encaminadas a garantizar la transparencia, el acceso a una información completa y comprensible y la participación ciudadana en todos los ámbitos de la gestión pública, impulsando los cauces para favorecer la intervención activa de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas.
- Desarrollar la administración electrónica, promoviendo el software libre, e impulsar en todas las administraciones públicas la generalización del uso de internet para la exposición de documentos de cualquier clase que hayan de ser consultados por la ciudadanía, así como la posibilidad de usar la misma vía para formular alegaciones o aportar opiniones.

9. Oficina Antifraude de Aragón

Crear la Oficina Antifraude de Aragón, como entidad pública independiente adscrita a las Cortes de Aragón, con la función específica de velar por la transparencia e integridad de la gestión pública y prevenir e investigar posibles casos de destino ilegal de fondos públicos, conflictos de intereses, uso en beneficio particular de informaciones públicas y cualquier otro abuso en el ejercicio de las funciones públicas.

10. Colaboración de las instituciones financieras

Exigir a las instituciones financieras que operan en Aragón que verifiquen la identidad de sus clientes, adopten medidas razonables para determinar la identidad de los beneficiarios finales de los fondos depositados en cuentas de valor elevado y supervisen las cuentas abiertas a nombre de personas que desempeñen o hayan desempeñado cargos públicos y de sus familiares y personas cercanas.

11. Contra el transfuguismo

Impulsar las reformas legales necesarias a fin de impedir que los gobiernos autonómicos o locales se apoyen en tráfugas o personas imputadas por delitos de corrupción, tanto al inicio como a lo largo de la legislatura; exigir a los partidos que adopten medidas disciplinarias severas contra los tráfugas e imponer a los diputados o concejales tráfugas la obligación de abandonar sus cargos en favor de la candidatura en la que fueron elegidos.

12. Transparencia en la financiación de los partidos

Instar la reforma de la Ley Orgánica sobre Financiación de Partidos Políticos para garantizar la transparencia de la financiación política. En particular:

- Garantizar que los préstamos concedidos por entidades financieras a los partidos políticos no puedan ser objeto de condonación total o parcial.
- Reducir el límite de las donaciones privadas a partidos políticos procedentes de una misma persona física o jurídica, aplicar un límite a la donación de bienes inmuebles y extenderlos a las donaciones a fundaciones o asociaciones vinculadas a los partidos.
- Incluir controles para las donaciones procedentes de empresas que hayan prestado servicios o realizado obras para las administraciones públicas.
- Obligar a los partidos a consolidar en sus cuentas las finanzas de sus secciones locales y de todas las entidades relacionadas directa o indirectamente con los mismos o bajo su control, como las fundaciones o asociaciones.

Contra la corrupción, transparencia y participación

A graphic of the Spanish flag, consisting of three horizontal stripes of red, yellow, and red, with a white border, positioned in the top right corner of the page.

- Mejorar el sistema de auditoría interna para garantizar la independencia de este tipo de controles.
- Revisar el sistema sancionador, concretando con mayor claridad las infracciones y fijando sanciones proporcionadas que incluyan a los donantes individuales.
- Atribuir a la Cámara de Cuentas de Aragón la competencia para controlar la actividad económico-financiera de los partidos políticos en Aragón, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas

13. Publicidad de bienes y actividades de altos cargos

Establecer la obligación de publicar en el Boletín Oficial de Aragón el contenido de las declaraciones patrimoniales y de actividades económicas formuladas por los altos cargos del Gobierno de Aragón, omitiendo los datos referentes a la localización de los inmuebles y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares, y extender estas obligaciones a los altos cargos de las administraciones locales.

14. Limitación de regalos a cargos públicos

Prohibir por Ley a las personas que desempeñan cargos públicos, así como a los empleados de las diferentes administraciones, recibir cualquier tipo de regalo o liberalidad en atención a su puesto que exceda de los usos razonables socialmente admitidos.

15. Transparencia en la contratación de altos cargos

Limitar la contratación de altos cargos y efectuarla únicamente cuando concurren evidentes razones de necesidad e idoneidad, dando publicidad a sus retribuciones y controlando eficazmente el respeto del régimen de incompatibilidades.

16. Transparencia en las subvenciones

Adoptar las medidas necesarias para que todas las subvenciones, créditos, avales u otras ayudas públicas otorgadas por todas las administraciones, así como las entidades, organismos o empresas de ellas dependientes, sean concedidas con escrupuloso respeto a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, incluyendo los convenios de colaboración.

17. Transparencia en la contratación pública

- Promover la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, objetividad y no discriminación en la contratación, limitar la revisión de precios a los casos en que concurren circunstancias excepcionales, limitar la cadena de subcontratación e impedir de forma efectiva la división injustificada de los contratos
- Crear comisiones independientes de control y seguimiento de la contratación pública, en las que quede garantizada una amplia participación social

18. Urbanismo transparente y participativo

Garantizar la transparencia, la información pública y la participación ciudadana en todos los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales, y adoptar medidas efectivas para desvincular la obtención de plusvalías de decisiones y acuerdos discrecionales de los órganos de las entidades locales.